

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	2020-00086
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Ricardo Antonio David Manco
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Accede a lo solicitado – termina Proceso
Interlocutorio	327

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 05 de octubre del presente año, suscritos por la apoderado general, coadyuvada por la apodera especial de la parte actora, solicitando la terminación de proceso por pago de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscúo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR, iniciado por BANCO AGRARIO S.A., en contra de RICARDO ANTONIO DAVID MANCO.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese por secretaría.

TERCERO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria